



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2020-CM/MPH

Huancavelica, 18 de Mayo 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 15 de mayo 2020, el Oficio Múltiple N° 058-2020-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI., de fecha 06 de mayo 2020, del Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, quien solicita acuerdo de Concejo que autoriza al señor Alcalde la firma de Convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la formulación y evaluación del Proyecto: "Construcción de Fosa Común en Tabla Ccacca del Barrio de Santa Ana para la Inhumación de Covid 19, en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica".

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 15 de mayo 2020, previo debate acordó por mayoría de votos, autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Fosa Común en Tabla Ccacca del Barrio de Santa Ana para la Inhumación de Covid 19, en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" de competencia Municipal;

Estando a lo expuesto, al documento de visto, a la Opinión Legal N° 138-2020-GAJ/MPH y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por mayoría de votos con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de Convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Fosa Común en Tabla Ccacca del Barrio de Santa Ana para la Inhumación de Covid 19, en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" de competencia Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía. ✓
Gerencia Municipal. ✓
Gobierno Regional de Huancavelica. ✓
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación. ✓
Archivo.

